

ACTA DE SESIÓN N° 41

La Paz, 13 de agosto de 2009

I INSTALACIÓN. La sesión ordinaria N° 41 del Comité de Administración del PVS se instaló el día jueves 13 de agosto de 2009, a horas 15:35, en la ciudad de La Paz, en el salón de reuniones del Ministerio de Obras Públicas Servicios y Vivienda, en el marco del Reglamento de Funcionamiento del Comité de Administración del PVS aprobado mediante Resolución Multiministerial N° 003/2007 de 1 de noviembre de 2007.

II QUÓRUM Y ASISTENTES. Los Comitentes que hicieron el quórum establecido en el artículo 15 del Decreto Supremo N° 28794 de 12 de julio de 2006, de creación del PVS, son la Lic. Rossina Alba, representante del Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Ing. Alfredo Alex Calasich Canaviri, representante del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda. Se contó con la participación de los funcionarios: Arq. Mario Arriaran, Director de Vivienda y Urbanismo, en representación del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo; Arq. Wallia Tellería, Coordinadora Nacional del PVS en Transición; Arq. Jaime Rivera Quiroz, Coordinador Nacional de Fiscalización y Supervisión del PVS; Arq. Carmen Rocha, Coordinadora Nacional de Regularización, los funcionarios de estas instancias Abog. Roberto Osio, Abog. Carlos Javier Flores y la Abog. Lenny Sanz Guerrero Selaez, como Secretaria del Comité de Administración del PVS.

III ORDEN DEL DÍA. El Orden del Día considerado por los Comitentes, que fueron notificados el día 11 de agosto, es el siguiente:

- 1) Acta de la Sesión anterior.

Consideración de Regularización de Proyectos:

- 2) Proyecto Urbanización Tunari, Pando (SP-3).
- 3) Proyecto Villa Norita, Iberalta, Beni (SP-3).
- 4) Proyecto Construcción de 220 Viviendas, Confederación de Chóferes 16 de Noviembre-Santa Cruz.

Consideración de Proyectos para aprobación:

- 5) Proyecto Señor de Mayo, 23 UH, SP-3, El Alto.
- 6) Proyecto Machaq Uta, 700 UH, SP-1, Provincia Omasuyos, La Paz.
- 7) Varios.

IV DESARROLLO DE LA SESIÓN N° 41

1) El Acta de la Sesión N° 40 fue aprobada y firmada por los Comitentes, en fecha anterior.

2) **CONSIDERACIÓN PARA REGULARIZACIÓN DEL PROYECTO “URBANIZACIÓN TUNARI”, COBIJA PANDO.-** El Arq. Jaime Rivera presentó el Proyecto en ejecución, indicando que la solicitud de regularización en este Proyecto se refiere a dos temas: a) Cambio parcial de Localización del Proyecto, y b) Sustitución de Beneficiarios.

ANTECEDENTES.-

<i>Hoja de Ruta</i>	: 1789
<i>Fecha de Ingreso</i>	: 28/05/2007
<i>Proyecto</i>	: URBANIZACION TUNARI
<i>Subprograma</i>	: 3
<i>N° de Viviendas</i>	: 155
<i>Departamento</i>	: PANDO
<i>Provincia</i>	: NICOLAS SUAREZ
<i>Municipio</i>	: COBIJA
<i>Comunidades</i>	: NO TIENE
<i>Entidad Ejecutora</i>	: EMPRESA CONSTRUCTORA ACUATEC S.R.L.
<i>Representante Legal</i>	: ING. MARTIN DEHEZA MENECEZ
<i>Supervisor</i>	: ING. JUAN PABLO ANTEZANA ARANDIA
<i>Representante de los Beneficiarios</i>	: SR. ALFREDO COCARICO YANA
<i>Entidad Financiera</i>	: IDEPRO.
<i>Acta de Aprobación</i>	: Acta N° 18 (SIN FECHA)
<i>Monto Comprometido</i>	: Bs 9.605.656,59

a) **Cambio parcial de Localización.** Conjuntamente con el Abog. Flores se explicó que el Proyecto aprobado se está desarrollando sobre el terreno objeto del Proyecto, ejecutando 80 Unidades habitacionales. Si bien hay una planimetría que respalda las condiciones del terreno en el momento de la ejecución, en una parte dicho terreno no es técnicamente aconsejable para construir las restantes 75 viviendas, por la existencia de riachuelos y “curichis”, que no lo hacen apto para la edificación. Los Beneficiarios por su parte ya han conseguido otro terreno, en la Urbanización Cataratas, habiendo gestionado un costo similar.

El Ing. Calasich indica que tratándose de un nuevo terreno, su valor debe estar claramente establecido. El Abog. Flores aclara que se ha aplicado el Reglamento de Regularización (artículo 31 numeral 3), que indica que el costo del terreno propuesto debe ser inferior o igual al

costo del terreno a sustituir. La Lic. Alba intervino: lo importante es que no hay absolutamente ningún incremento en cuanto al costo del terreno.

Por otra parte, en cuanto a Servicios Básicos, el Ing. Calasich, pidió aclaración sobre si el nuevo terreno tiene los mismos servicios que el anterior, ya que tienen el mismo precio, minimamente electricidad y agua potable. La Lic. Alba manifiesta compartir esta preocupación, porque es un tema recurrente en muchos de los proyectos que se han ejecutado, y de acuerdo a la normativa actual, los terrenos deben contar con los servicios básicos. El Arq. Rivera indica que en general, los proyectos anteriormente aprobados, se encuentran en áreas habilitadas y urbanizaciones aprobadas que no cuentan con servicios, máximo se llega a electricidad, no así agua potable y alcantarillado; hay que gestionarlos. El Ing. Calasich señala que la dotación de servicios, es un proceso que merece atención y debe constar la obligación de los Beneficiarios a gestionar los servicios ante las instituciones correspondientes. El Arq. Rivera indica que se viene avanzando en la solución del problema de dotación de servicios básicos, directa o indirectamente, ejemplo programas específicos como *Mejoramiento barrial*. La Lic. Alba, indica que siendo complicado el tema, con el ánimo de avanzar, si es que no hay norma, un convenio podría permitir viabilizar esto. El Ing. Calasich: con el fin de avanzar en este proyecto, podríamos aprobar, pongo a consideración de la Comitente en este caso, la posibilidad de aprobarlo con la condicionante en relación al tema de los servicios, a resolver el PVS con los Beneficiarios, ver la forma, quizá un convenio o hablar con las entidades de servicios de la región. La Lic. Alba interviene apoyando esta propuesta, recordando que el Ministerio de Aguas está encarando el problema de dotación de servicios. El Ing. Calasich aclara que las gestiones pudiera hacer el PVS son bienvenidas, pero hay que plantearla en forma legal, y ameritaría que los Beneficiarios asuman responsabilidad, porque en realidad ese tema depende de las gestiones que vayan hacer.

b) Sustitución de Beneficiarios. La cantidad de Beneficiarios que se propone cambiar es de treinta y tres (33). Se ha procedido en función al artículo 48º de Reglamento de Regularización en base a los informes y documentos que los respaldan. La sustitución de Beneficiarios se basa en diferentes motivos que han provocado el alejamiento de los anteriores solicitantes. Los Comitentes expresaron su aceptación a la solicitud de cambio de Beneficiarios.

Resolución.- De esta manera se aprobó la Regularización del Proyecto considerado: "Urbanización Tunari", Cobija Pando, en lo que respecta a: a) Cambio parcial de terreno para la localización del Proyecto, con la condición necesaria para la ejecución de obras, de establecer

la garantía concreta de dotar los servicios básicos, la misma que debe estar explicitada en la adenda del Contrato; y b) Sustitución de 33 Beneficiarios, según la Relación de Beneficiarios renunciantes y nuevos, adjunta en el ANEXO 1 de la presente Acta.

3) CONSIDERACIÓN PARA REGULARIZACIÓN DEL PROYECTO VILLA NORITA, RIBERALTA, BENI. El Arq. Rivera presentó el Proyecto, que se encuentra en ejecución y que corresponde a las Actas N° 32 y N° 33 e indica que por este motivo hay 10.500 Unidades habitacionales congeladas. El Abog. Flores, aclara sobre estas Actas, que existe un instructivo de noviembre de 2008 emitido por el entonces Viceministro, observando ambas actas para remitirlas al Comité de Administración. El Abog. Osio interviene, informando que el Proyecto, aprobado el 16 de mayo de 2008 (Acta N° 32), no tiene observaciones y se lo presenta a consideración del Comité de Administración porque se encuentra dentro de esta problemática al estar incluido en las Actas observadas. El Ing. Calasich solicita tratar este tema en presencia de la Representante del Ministerio de la Presidencia, porque lo conoce y no quisiéramos desautorizarla si es que no participa en esto. La Lic. Alba manifiesta su conformidad con lo dicho por el Ingeniero Calasich, quien añade: en ese caso, tenemos el Acta y me comprometo a una lectura extensiva de este tema en vista de la importancia y así poder aportar con algunos elementos al análisis.

Resolución.- En consecuencia, se pospone el tratamiento de este Proyecto.

4) CONSIDERACIÓN PARA REGULARIZACIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE 220 VIVIENDAS, CONFEDERACIÓN DE CHÓFERES 16 DE NOVIEMBRE. SANTA CRUZ. El Arq. Rivera presenta a consideración del Comité de Administración, la regularización de este Proyecto, aprobado el 29 de octubre de 2008 (Acta N° 37ª) en lo que respecta a) Cambio de 107 Beneficiarios de los 220 del Proyecto aprobado; y b) Consideración de dos Entidades de Intermediación Financiera.

ANTECEDENTES.-

<i>Hoja de Ruta</i>	:	3470
<i>Fecha de Ingreso</i>	:	13/08/08
<i>Proyecto</i>	:	CONSTRUCCION DE 220 VIVIENDAS CONFEDERACION DE CHOFERES DE BOLIVIA 16 DE NOVIEMBRE
<i>Subprograma</i>	:	3
<i>N° de Viviendas</i>	:	220
<i>Departamento</i>	:	SANTA CRUZ
<i>Provincia</i>	:	ANDRES IBAÑEZ

PROGRAMA DE VIVIENDA SOCIAL Y SOLIDARIA PVS

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN PVS

Municipio	: SANTA CRUZ
Comunidades	: NO TIENE
Entidad Ejecutora	: EMPRESA CONSTRUCTORA SAN ROQUE COSAR S.R.L.
Representante Legal	: ING. JOSE ANTONIO BARRIGA ARROYO
Supervisor	: ING. EDGAR ANTONIO FRANCO BLACUTT
Representante de los Beneficiarios	: SRA. LUDMILA RODRIGUEZ COTRINA COOP. DE AHORRO Y CREDITO SAN MARTIN DE PORRES
Entidad Financiera	: LTDA. Y COOP. DE AHORRO Y CREDITO NUESTRA SEÑORA DE COTOCA LTDA.
Acta de Aprobación	: Acta N° 37 (29/10/08)
Monto Comprometido	: 16.296.862,86 Bs.
Estado	: PARA INICIO DE OBRAS (A desembolsar Anticipo del 20%)

a) **Cambio de 107 Beneficiarios de los 220 del Proyecto aprobado.** El Abog. Osio informa que la solicitud de cambio de Beneficiarios está respaldada en las cartas notariadas donde estas personas manifiestan su voluntad y razones expresas para su renuncia.

b) **Consideración de dos Entidades de Intermediación Financiera.** Se puede observar que el Proyecto está dividido en dos grupos, con dos Entidades de Intermediación Financiera: Cooperativa Nuestra Señora de Cotoca Ltda., a cargo de 171 Beneficiarios y Cooperativa San Martin de Porres con 49 beneficiarios. Esta circunstancia no habría sido considerada en el Acta N° 37, pero como situación particular, corresponde poner en conocimiento del Comité de Administración. El Ing. Calasich pregunta si los convenios con las entidades intermediarias financieras son vigentes. El Agob. Osio responde que FONDESIF, hace el seguimiento; en este caso, ambas pueden operar como entidades de intermediación financiera.

Resolución. Se concluyó aprobando la Regularización del Proyecto, con el cambio de 107 Beneficiarios, según la relación adjunta y sin observaciones al tema de la participación de dos entidades de intermediación financiera, que no compete directamente al Comité de Administración. La relación de los 107 Beneficiarios renunciantes y los Beneficiarios que los sustituyen está contenida en el ANEXO 2 de la presente Acta.

5) **PROYECTO COMPRA DE 23 VIVIENDAS, SEÑOR DE MAYO (S 3), EL ALTO, LA PAZ.** La Arq. Telleria presentó el Proyecto, con las características y antecedente contenidas en el siguiente cuadro:

PROGRAMA DE VIVIENDA SOCIAL Y SOLIDARIA PVS

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN PVS

1	Antecedentes		
1.1	Hoja de Ruta	2897 - 3129	
1.2	Fecha de Ingreso	13/07 - 27/07/09	
2	Identificación del Proyecto		
2.2	Tipo y Nombre del Proyecto	Compra de Viviendas Señor de Mayo	
2.3	Subprograma y Componente	Cuantitativo S3	
2.4	Tamaño del Proyecto	23 UH	
2.5	Localización	Departamento: La Paz; Provincia: Murillo; Municipio: El Alto; Distrito: 8; Urbanización: Señor de Mayo.	
3	Beneficiarios		
3.1	Perfil Laboral de los Beneficiarios	Profesores, Gremiales, Profesionales	
4	Información Técnica		
4.1	Relación de Áreas	Lote: 246.10 m2; Edificada: 76.01 m2; Cubierta: 81.22 m2	
4.2	Servicios Básicos	Las UH cuentan con agua potable, electricidad, pozo ciego.	
4.3	Costo según Proyecto	Bs. 98.980,00	
4.4	Costo según Avalúo PVS	Tipo I Bs. 93.761,00	
		Tipo II Bs. 93.707,90	
		Tipo III Bs. 97.037,68	
		Tipo VI Bs. 97.706,60	
5	Financiamiento		
5.1	EIF; Representante Legal	ECOFUTURO F.F.P.S.A.; Rodolfo Medrano Cabrera	
5.2	Estructura del Financiamiento (Bolivianos)		
	Costo Total del Proyecto	Aporte Propio	Costo del Financiamiento PVS
	2.276.540,00	243.915,00	2.032.625,00

El Ing. Calasich consulta sobre la autoría del avalúo; informándole que corresponde al PVS T , pretendiendo en el futuro, hacer la intermediación sugerida por el Comité de Administración, ya que el Reglamento dispone este costo en el financiamiento. Por otra parte, el Ing. Calasich pregunta sobre el mecanismo para cubrir el costo excedente por parte de los Beneficiarios; se explicó que esa situación estuvo a cargo del Vendedor, mediante aporte propio. La Lic. Alba propone que se privilegie la primera hipoteca a favor del PVS, en el entendido de que se hizo consulta a los Beneficiarios si estaban de acuerdo con esa modalidad, respondiendo sólo 10 personas. Se aclara que sólo se logró conocer el criterio de esas personas sobre su interés de permanecer en el Proyecto, el Propietario vendedor consolidó a las restantes trece.



PROGRAMA DE VIVIENDA SOCIAL Y SOLIDARIA PVS

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN PVS

Resolución.- Se concluye aprobando el Proyecto Compra de 23 (veintitrés) Viviendas, Urbanización Señor de Mayo, el Alto, La Paz, con el financiamiento de Bs **2.032.625,00 (DOS MILLONES TREINTA Y DOS MIL 00/100 BOLIVIANOS)**; según la siguiente Nómina de Beneficiarios (cuadro); y dejando establecido que: a) El Aporte propio de los Beneficiarios es independiente del financiamiento que privilegia la hipoteca del inmueble a favor del PVS; y b) Debe señalarse expresamente el convenio o contrato privado de pago entre el Propietario vendedor y los Beneficiarios.

Nº	NOMBRE	Nº C.I.	PERFIL LABORAL
1	FREDDY ANDRES MAMANI CHOQUE	4884676 LP	Policía
2	MARCO ANTONIO VARELA CHUQUIMIA	4319778 LP	Programador en sistemas
3	FREDDY POMA PAREDES	4904531 LP	Policía
4	MARLENY ARGOLLO CONDORI	7003656 LP	Confeccionista
5	SARA SIÑANI MIRANDA Y JUAN TICONA BELTRAN	4917074 LP	Profesora
6	ENRIQUE ARTURO TORREZ SALAZAR	5995633 LP	Profesor
7	NATIVIDAD NOGALES OTALORA	4315023 LP	secretaria
8	ESTHER GLADYS GONZALES ARANCIBIA	3538056 LP	secretaria
9	JACINTO SUNTURA COPA	4822999 LP	Garzón
10	JENNY MAMANI MACHACA	6774886 LP	secretaria
11	FANNY ROSSE MARY CRUZ QUISPE	3307589 LP	Empleada
12	SOFIA RUTH APAZA TOLA	6091635 LP	Agricultora
13	HORACIO ADALID GONGORA RAMIREZ	4778755 LP	Empleado
14	CYNTHIA LUZ ARDUZ CAZURIACA	3478052 LP	Química
15	MARTHA LOURDES AMALIA NIURA ZURITA	4283090 LP	Química
16	RUBEN NELSON PACO TELLERIA	4297540 LP	Contador
17	ELIAS YANARICO URQUIOLA	2362078 LP	Empleado
18	JUAN GONZALO CHICHI CASO	2552337 LP	empleado
19	MARCOS ESTANISLAO CRUZ QUISPE	3307590 LP	Profesor
20	JOSE LUIS MAMANI RIVERA	4953801 LP	Empleado
21	FLORENCIA SUPO BAUSTISTA	6099249 LP	Comerciante
22	ALEJANDRA HUANACO HUANCA	4893650 LP	empleada
23	ALBERTO HUANCA SAAVEDRA	2009184 LP	Empleado sanitario



PROGRAMA DE VIVIENDA SOCIAL Y SOLIDARIA PVS

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN PVS

6) **PROYECTO MACHAQ UTA, CONSTRUCCIÓN DE 700 UH (S-1), PROVINCIA OMASUYOS, LA PAZ.** La Arq. Telleria presenta el Proyecto, con la siguiente relación de antecedentes y características:

1	Antecedentes	
1.1	Hoja de Ruta y Fecha de Ingreso	H.R. 485 ; 12/02/09
2	Identificación del Proyecto	
2.1	Tipo y Nombre del Proyecto	Construcción de 700 Viviendas Machaq'uta "Omasuyos"
2.2	Modalidad de Construcción	Mixta
2.3	Subprograma y Componente	Cuantitativo S1
2.4	Tamaño del Proyecto	700 UH
2.5	Localización	Departamento: La Paz; Provincia: Omasuyos; Municipio: Achacachi, Ancoraimes; Comunidad: 17 comunidades.
3	Beneficiarios	
3.1	Perfil Laboral	Agricultores y ganaderos
3.2	Representante del COVI	Sr. Juan Huanca Yujcra
4	Información Técnica	
4.1	Relación de Áreas	Edificada: 48,34 m ² ; Cubierta: 48,34 m ²
4.2	Servicios Básicos	No presentan certificación de Agua y Luz
5	Entidad Ejecutora	
5.1	Nombre o Razón Social	Sociedad Accidental Constructora Tres Linea y G&G S.R.L.
5.2	Representante Legal	José Felipe Mamani Alanoca
6	Financiamiento	
6.1	Estructura de Financiamiento en Bolivianos	
CUADRO DE DIFERENCIA		
	Costo según Proyecto	Costo según Reglamento Operativo del PVS
Aporte Propio del (30%)	8.908.200,00	8.908.200,00
Subsidio para la Construcción (70%)	20.640.291,00	20.453.228,00
Supervisión (1.6%)	145.509,00	332.572,80
COSTO TOTAL DE PROYECTO	20.640.291,00	20.640.291,00

La Lic. Alba interviene, indicando que el tema fundamental es el referido a la Entidad Ejecutora, y su capacidad y experiencia para ejecutar un proyecto de dicha magnitud y envergadura; ese requerimiento se debe respetar. Si bien están ejecutando proyectos, la experiencia requerida sólo como empresa y aún como asociación es insuficiente... ese tema de alguna manera puede ser superado... no sé si es posible, incluir una tercera empresa para poder tal vez sumar la experiencia necesaria para la construcción de las 700 viviendas. Pondría un reparo en la

aprobación del proyecto no contando con una empresa o asociación accidental que de las garantías de mas adelante hacer la ejecución... si se piensa en "ser flexible" en este tema realmente estamos en mi criterio condenando el proyecto al fracaso.

El Ing. Calasich señala que tenemos algunas limitantes de tipo normativo específicamente mencionadas en la presentación; en ese sentido, no tenemos porque descalificar a una empresa, sino que la empresa de acuerdo a su capacidad de trabajo o la asociación accidental en este caso, tiene limitaciones... considero que éste es un punto interesante de analizarlo en el tema del crecimiento de las empresas constructoras, porque a medida que se va adjudicando obras su capacidad de adjudicación disminuye. En ese sentido considero como una solución en vista de que existe una decisión inflexible de parte de los Beneficiarios para adjudicar a esa empresa y la capacidad no les alcanza para ejecutar las 700 viviendas, sería cortar una determinada cantidad de viviendas a un límite de que les de su capacidad o su experiencia y seleccionar otra empresa para el resto; todo con la aceptación de los Beneficiarios.

El Arq. Arriarán sugiere aprobar el proyecto en fases, según anteriores experiencias.

En cuanto a un segundo punto, la Supervisión de obras por el PVS, el Ing. Calasich indica que éste no es negociable y que proponer reducir el costo sería inhabilitar el Proyecto. El tema de la supervisión corresponde al PVS y los interesados en aplicar al Programa al estarse adecuando a las normas, deben acogerse a toda la normativa... la supervisión es la garantía de la calidad de la vivienda, entonces nosotros no podemos ser mezquinos y tratar de contratar un servicio de supervisión a medias. La Lic. Alba indica: sobre el tema de la supervisión tiene toda la razón el ingeniero, me sumo a sus palabras.

Resolución.- El Comité de Administración deja establecida su preocupación por aprobar el Proyecto de 700 unidades habitaciones; sin embargo, existe una observación y una limitación, expresa. Por consiguiente, el Proyecto debe adecuar su presupuesto al Reglamento Operativo, considerando estrictamente el costo de la Supervisión técnica por el PVS; y en cuanto a la Entidad Ejecutora debe demostrar su capacidad; para lo que se sugiere: ampliar la asociación accidental; o dividir el Proyecto hasta el tope de su actual capacidad, o en dos fases, en acuerdo y consenso con los Beneficiarios.

7) **VARIOS.** En asuntos varios se analizó dos temas:

a) Se debatió sobre la necesidad de solucionar los proyectos contenidos en las Actas observadas, ya que el PVS debe avanzar y resolver los conflictos presentados, ejemplo la

discrepancia de montos entre aprobación y firma de contrato por el tema de las UFVs y otros problemas. Finalmente se decidió abordar el análisis y solución de este tema pendiente.

b) La Arq. Telleria solicitó a los miembros del Comité de Administración del PVS, realizar una sesión extraordinaria el día lunes 17, para considerar proyectos pendientes, con informes respectivos. Se decidió realizar dicha sesión.

La sesión concluyó a horas 17.30.



LIC. ROSSINA ALBA
Representante del Ministerio de
Planificación del Desarrollo



ING. ALFREDO ALEX GALASICH CANAVIRI
Representante del Ministerio de
Obras Públicas Servicios y Vivienda

